

**COPIA**  
**NOTARIA OCTAVA**

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS,  
AUMENTO DE CAPITAL E INCLUSIÓN DE SOCIO.

OTORGA:

COMPañÍA "CEVASCOP CIA. LTDA"

CUANTÍA:

\$ 1,850,00.

En la ciudad de Loja, capital de la Provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil seis, ante mí Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja, comparece el señor Doctor CÉSAR EDINSON PALACIOS SOTO, en su calidad de Gerente de la compañía "CEVASCOP CIA. LTDA", conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, capaz según derecho para el actual otorgamiento, residente en la ciudad de Loja, portador de la respectiva Cédula de Ciudadanía a quien de conocer doy fe y me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital social con inclusión de nuevo socio y consecuente reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CEVASCOP CIA. LTDA.", el mismo que se lo hace de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA - COMPARECIENTES: A la Celebración de la presente escritura comparece el señor Doctor CÉSAR EDINSON PALACIOS SOTO, en su calidad de Gerente de la Compañía "CEVASCOP CIA. LTDA", conforme justifica con la copia del nombramiento que adjunta quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veintitrés del dos mil seis, según consta de la copia certificada del acta que acompaña



REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN LOJA

El compareciente es de estado civil casado domiciliado en la ciudad de Loja,  
CANTÓN LOJA

legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital con  
inclusión de nuevo socio y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al  
presente instrumento.- SEGUNDA - ANTECEDENTES: a) La compañía

"CEVASCOP CIA. LTDA", se constituyó con domicilio en Loja, con un capital  
de MIL DOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, mediante escritura pública  
celebrada el veinte y cinco de marzo del dos mil tres, ante el Notario Octavo  
del Cantón Loja, Doctor Eduardo Ortega Ordóñez, aprobada por la Intendencia  
de Compañías de Cuenca, mediante resolución número cero tres guión C  
guión DIC guión cero dos uno cuatro, del ocho de abril del dos mil tres, e  
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número ciento  
veintinueve (129) y anotada en el repertorio con el número Ochocientos

ochenta y dos (882) del veinticinco de abril del dos mil tres. Con fecha trece de  
marzo del dos mil seis, ante el Doctor Stalin Ayoar, Notario Segundo del  
Cantón Loja, la compañía aumenta el capital social en Quinientos dólares,  
dando un total de mil setecientos dólares, aumento que es aprobado por la  
Intendencia de Compañías delegación Loja, mediante resolución número  
DSCL.06.043 del seis de abril del dos mil seis e inscrita en el Registro  
Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número Doscientos treinta y anotada  
en el repertorio con el número mil nueve de dieciocho de abril del dos mil  
seis.- b) La Junta General de Socios, en sesión de carácter ordinario celebrada

el veinte y tres de mayo del dos mil seis y por unanimidad, resolvió aumentar el  
capital social de la compañía, con inclusión de nuevo socio y consecuente  
reforma de Estatutos de la Compañía, conforme consta del acta que se  
agrega.- TERCERA.- INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO Y AUMENTO DE

CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor Doctor CÉSAR  
EDINSON PALACIOS BOUTO, en calidad de Gerente de la Compañía  
"CEVASCOP CIA. LTDA.", y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General

**COPIA**  
**NOTARIA OCTAVA**

Ordinaria de Socios referida en antecedentes, acepta como

Compañía al Doctor Cosme Ramiro Zaruma Torres, así mismo declara

aumentado el capital de la compañía en la cifra de Ciento cincuenta dólares,

aumento con el que el capital social de la compañía alcanza la suma de UN

MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES.- Para este aumento de capital

se emiten Ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una - Este

aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en efectivo o

numerario, en la forma y proporción que consta del cuadro de integración del

aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la

misma.- CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL: El compareciente señor

Doctor CÉSAR EDINSON PALACIOS SOTO, en la calidad indicada con

anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento

de capital social de la compañía antes nombrada, conforme el cuadro de

integración que se agrega; y, declara que la compañía que representa se

encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.-

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de

Capital se reforma el artículo cinco del Estatuto de la Compañía, el que dirá

"ARTICULO CINCO": El Capital Social de la compañía es de Mil ochocientos

cincuenta dólares americanos (\$ 1.850.00), dividido en Mil ochocientas

cincuenta participaciones de un dólar cada una, que estarán representadas por

el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos

Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente y Presidente de la

Compañía".- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted señor Notario

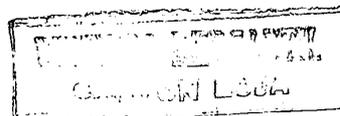
se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes

referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de

esta escritura. Atentamente. (f) Dr. Rodrin Palacios Soto. Abogado. Mat. 981-

Loja. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y

compareciente la acepta y aprueba en todas sus partes. Formalizado



presente instrumento, Yo el Notario lo leí íntegramente al otorgante quien ratificándose en lo expuesto lo firma en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (Firmado).- Ilegible.- César Edinson Palacios Soto.- Gerente.- Céd. 110265944-6.- Dr. Eduardo Ortega.- Notario Octavo del Cantón Loja.-

## D O C U M E N T O S

## H A B I L I T A N T E S

## ACTA N. - CINCO

En la ciudad de Loja, el día martes 13 de Mayo del año 2006, en el lugar donde funciona la compañía de responsabilidad limitada (CEVASCOP CIA LTDA). Se efectúa la junta general, extraordinaria de socios, previa convocatoria por escrito y firmada por todos los socios. A las 20 H 30 y con la presencia de los señores: Hugo Castillo, Carlos Celi, Luis Orellana, Patricio Campoverde, Aurelio Saritama, Eibar Muñoz, Santiago Arce, Cesar Palacios, Angel Salinas, Joffre Vivanco Criollo. Bajo la presidencia del señor Dr. Hugo Castillo, actuando como secretario el Gerente Sr. Dr. Cesar Palacios S. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de acuerdo al orden del día establecido.

- 1.- Informe de la compra del terreno
- 2.- Conocer cotizaciones de equipos de diagnóstico y plan de endeudamiento
- 3.- análisis e ingreso de nuevos socios.

Dr. Palacios gerente del laboratorio informa que se han realizado las escrituras de tres lotes de terreno ubicados en la avenida Eugenio Espejo de la ciudad de Loja, cuyo precio es de \$81.690 cada uno, mediciones y linderos se encuentran estipulados en las escrituras respectivas.

Se informa de cotizaciones y plan de endeudamiento de equipos médicos, resolviéndose por unanimidad la compra de los siguientes equipos TAC: ECO: RM: los mismos que para su ubicación, la compañía readecuara en el segundo piso del edificio arrendado. Se autoriza a los administradores y a la comisión integrada por los señores: Eibar Muñoz, Patricio Campoverde la negociación y compra de los equipos.

Se analiza el ingreso nuevos socios a la compañía, previamente el Sr. Gerente informa de patrimonio activos y pasivos de la empresa. Se resuelve por votación unánime y con la aceptación del 100% de los socios. Que ingrese como socio de la compañía el señor Doctor Cosme Ramiro Zaruma Torres. Para lo cual cancela en dinero en efectivo la cantidad de 150 dólares que corresponden a 150 participaciones de un dólar cada una.

Por lo tanto el capital social de la compañía asciende al valor de mil ochocientos cincuenta participaciones quedando integrado el capital de la siguiente manera:

A.- Los socios: Aurelio Saritama, Hugo castillo, Cesar Palacios, Luis Orellana, Patricio Campoverde, Angel Salinas, Eibar Muñoz, Carlos Celi, Cosme Zaruma ciento cincuenta participaciones cada uno

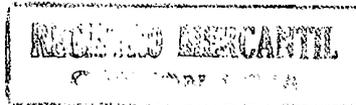
B.- el socio Joffre Vivanco sigue con trescientas participaciones.

C.- El señor Santiago Arce doscientas participaciones.

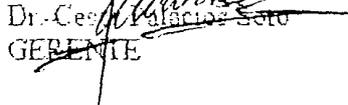
Como consecuencia del ingreso del nuevo socio se reforma el artículo cinco del estatuto de la compañía, el que dice:

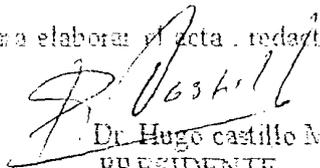
ARTICULO CINCO: EL capital social de la compañía es de mil ochocientos cincuenta dólares, dividido en mil ochocientos cincuenta participaciones de un dólar cada una que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la ley y estos estatutos. Certificado que estera firmado por el gerente y por el presidente de la compañía.

Se autoriza al Gerente de la compañía realizar los tramites pertinentes para registrar el ingreso del nuevo socio.



Siendo agotado el orden del día, se pide un receso para elaborar y redactada la misma se aprueba sin objeciones.

  
Dr. Cesar Palacios Soto  
GERENTE

  
Dr. Hugo Castillo Monge  
PRESIDENTE

Señor Doctor  
Cesar Palacios Soto  
Ciudad.-

**COPIA**  
**NOTARIA OCTAVA**

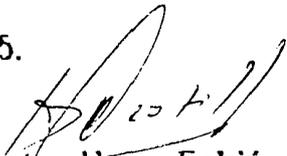
*De mis consideraciones:*

Cumpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada: "CEVASCOP CIA LTDA.", en sesión de fecha, veinte y uno de Abril del dos mil cinco, resolvió elegir a usted, señor doctor César Edinson Palacios Soto, GERENTE DE LA COMPAÑIA: "CEVASCOP CIA LTDA.", de conformidad con los Estatutos Sociales, por el periodo de dos años, con representación legal de la compañía, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Loja.

La Compañía "CEVASCOP CIA LTDA.", se otorgó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, doctor Eduardo Ortega Ordóñez, el veinticinco de Marzo del año dos mil tres, aprobada mediante resolución de la Intendencia de Compañías de cuenca, N° 03-C-DIC-0214 el 8 de Abril del año 2003, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Loja, del año dos mil tres, bajo la partida numero: ciento noventa y dos, y anotada en el repertorio con el numero: ochocientos ochenta y dos, el veinticinco de Abril del año dos mil tres.

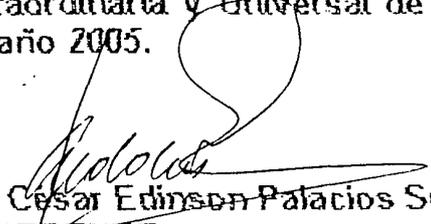
Esperando contar con su aceptación, reitero a usted los sentimientos de mi distinguida consideración.

Loja 21 de Abril del 2005.

  
Doctor Hugo Fabián Castillo  
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN.- Yo, César Edinson Palacios Soto, acepto de manera expresa, desempeñar las funciones de Gerente de la compañía "CEVASCOP CIA LTDA.", elección que me fue conferida en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha veintey uno de Abril del año 2005.

Loja 21 de abril del 2005

  
Doctor Cesar Edinson Palacios Soto  
GERENTE

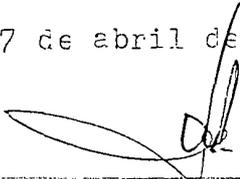
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.

Quede inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2005, bajo la partida No. 219, y anotado en el repertorio con el No. 977.

Loja, 27 de abril del 2005.



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA

  
Dr. Felix Dolandinos Dolandinos

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA

COPIA  
NOTARIA OCTAVA



CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
"CEVASCOP CIA. LTDA"

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		TOTAL AUMENTO		TOTAL CAPITAL	
	Nro. Partic	Dólares	Nro partici	Efectivo	Nro. Particp	Dólares
<del>Cesar Edinson Palacios Soto</del>	<del>150</del>	<del>150</del>	0	0	150	150
<del>Ney Jhoffre Vivanco Griello</del>	<del>300</del>	<del>300</del>	0	0	300	300
<del>Luis Alfonso Orellana Armijos</del>	<del>150</del>	<del>150</del>	0	0	150	150
<del>Hugo Favian Castillo Monje</del>	<del>150</del>	<del>150</del>	0	0	150	150
<del>Eibar Obey Muñoz Rosero</del>	<del>150</del>	<del>150</del>	0	0	150	150
<del>Carlos Enrique Celi Aldean</del>	<del>150</del>	<del>150</del>	0	0	150	150
<del>Jorge Santiago Arce Cárdenas</del>	<del>200</del>	<del>200</del>	0	0	200	200
<del>Ángel Ovigildo Salinas Roman</del>	<del>150</del>	<del>150</del>	0	0	150	150
<del>Aurelio Hipólito Saritama Correa</del>	<del>150</del>	<del>150</del>	0	0	150	150
<del>Norman Patricio Campoverde Gonzaga</del>	<del>150</del>	<del>150</del>	0	0	150	150
Cosme Ramiro Zaruma Torres			150	150	150	150
	1700	1700	150	150	1850	1850

*Ccp. S. S. C. 10*

Se otorgó ante mí en fe de ello, sello y firma esta primera copia que la confiero en la ciudad de Loja en la misma fecha de su celebración. Además certifico que las copias xerox que se adjuntan a la presente concuerdan con su original.



EL NOTARIO

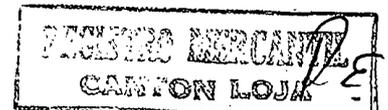
*[Handwritten signature]*  
Dr. Eduardo Ortega Ordoñez  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTON LOJA

PRESENTE. Ante mí por tal caso no dado cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Ley Orgánica Número 1001 del 10, otorgada por el Sr. Leonardo García de la Espinoza, Jefe de la Dependencia de Comercio, en Loja, fecha 10 de Octubre del 2006.



EL NOTARIO

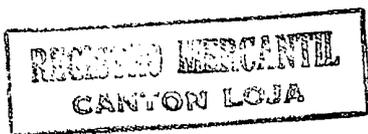
*[Handwritten signature]*  
Dr. Eduardo Ortega Ordoñez  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTON LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA..

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Leonardo González C., DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA (E), en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. DSCL.06.163, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2006, bajo la partida No. 669, y anotada en el repertorio con el No. 3041, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 20 de Octubre del 2006.- Se marginó.

Lo ja, 26 de Octubre del 2006.



A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a vertical stroke and a loop.

Dr. Félix Delacinos Delacinos  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA